



COLEGIO MEDICO DEL PERU

CONSEJO REGIONAL VI CUSCO

DECANO

Dr. Carlos Fernando Gamio Vega Centeno

SECRETARIO

Dr. Ernesto Roberto Cazorla Cornejo

TESORERA

Dra. Carolina Yony Letona Castillo

I VOCAL

Dra. Zoraya Alejandrina La Fuente Peña

II VOCAL

Dra. Gloria Janet Yabar Galdos

I ACESITARIO

Dr. Franklin Miranda Solís

II ACESITARIA

Dra. Marcía Gabriela Bermúdez Ríos

RESOLUCIÓN N° 016-2021-D-CMP CR VI

Cusco, 01 de julio 2021

Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional VI Cusco en su sesión ordinaria de fecha viernes 25 de junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto de su Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales;

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:



COLEGIO MEDICO DEL PERU

CONSEJO REGIONAL VI CUSCO

DECANO

Dr. Carlos Fernando Gamio Vega Centeno

SECRETARIO

Dr. Ernesto Roberto Cazorla Cornejo

TESORERA

Dra. Carolina Yony Letona Castillo

I VOCAL

Dra. Zoraya Alejandrina La Fuente Peña

II VOCAL

Dra. Gloria Janet Yabar Galdos

I ACESITARIO

Dr. Franklin Miranda Solís

II ACESITARIA

Dra. Marcía Gabriela Bermúdez Ríos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional VI Cusco, para las elecciones generales período 09.01.2022 / 08.01.2024, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor Héctor Paucar Sotomayor identificado con DNI N° 23849726 y con registro CMP N° 23820, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional VI Cusco, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor Rubén Nieto Portocarrero, identificado con DNI N° 06798578 y con registro CMP N° 24104.
2. Doctor José Eduardo Venero Noriega, identificada con DNI N° 24004781. y con registro CMP N° 024345, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional VI Cusco, y como miembro suplente se designa al doctor Daniel Pascual Cornejo Rozas identificado con DNI N° 23845907. y con registro CMP N° CMP 048408.
3. Doctor Carlos Alberto Valencia Espinoza, identificado con DNI N° 06296318 y con registro CMP N° 038005, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa a la Dra. Farida Milagros Castillo Torres, identificada con DNI N° 23993468 y con registro CMP N° 046208.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL VI - CUSCO

Dr. Carlos Fernando Gamio Vega Centeno
CMP 22917
DECANO



COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL VI - CUSCO

Dr. Ernesto R. Cazorla Cornejo
CMP 22913
SECRETARIO